



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 MAR 1992

Expte. Nº 274/91

VISTO:

Las resoluciones rectorales Nº 662-91 - Bis, 663-91 - Bis y 664-91 - Bis; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas hacen a la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991;

Que mediante resolución CS - Nº 408-91 se autoriza al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 12 de Marzo de 1992, resolvió aprobar las citadas resoluciones,


POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nº 662-91 - Bis, 663-91 - Bis y 664-91 - Bis, del 19 de Diciembre de 1991, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 034 - 92